



## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

El Presidente de la Ciudad presenta al Consejo de Gobierno y, posteriormente, al Pleno de la Asamblea, el proyecto de Presupuesto de la Ciudad para 2013.

El proyecto, que contiene toda la documentación exigida por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley de Haciendas Locales, incluye los estados de ingresos y gastos de la Ciudad y sus organismos autónomos y sus bases de ejecución, los programas anuales de actuación de las sociedades mercantiles y el estado de consolidación del presupuesto.

Consta, asimismo el citado proyecto de la memoria de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente y de los anexos de personal y de las inversiones del ejercicio, con sus fuentes de financiación.

La elaboración del presupuesto para el ejercicio 2013 se ha visto directamente condicionada por dos factores:

1.- La promulgación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- La aprobación por el Pleno de la Asamblea del Plan de Ajuste, redactado en cumplimiento de la obligación establecida por el RDL 4/2012 y que fue aprobado posteriormente por el Ministerio de Hacienda. Este documento condiciona el techo de gasto corriente para los ejercicios 2013 a 2022, siendo su importe máximo consolidado para el ejercicio 2013 de 206,8 millones de euros, además de imponer la ejecución de una serie de medidas, encaminadas tanto a la reducción del gasto corriente como a la consecución de los ingresos previstos.

Partiendo de estos dos condicionantes, la estructura formal del presupuesto ha experimentado variaciones respecto a la del ejercicio anterior, por los siguientes motivos:

- Orgánicamente, debido al nuevo reparto de competencias producido como resultado de la nueva estructura del Gobierno de la Ciudad.
- Las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, que han supuesto la caracterización como transferencias corrientes de los convenios suscritos por la Ciudad con las entidades prestatarias de servicios, que hasta la fecha estaban siendo incluidos en el capítulo II.

En este documento se han incorporado "dos estados consolidados" del presupuesto: uno, el tradicional, integrado por todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes directa o indirectamente de la Ciudad, en

consonancia con los requisitos señalados por el Tribunal de Cuentas y en la misma línea del elaborado el año anterior y otro, motivado por la obligación dimanante de la aprobación del RD 4/2012 y de la elaboración del plan de ajuste, en el que no figuran las sociedades indirectamente participadas. Ello tiene su razón de ser en que es necesario mantener los dos documentos de forma que, por una parte, se acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos mediante el citado plan, con la comparación de términos homogéneos y, por otra, se cumpla con las prescripciones del mencionado Tribunal.

El presupuesto de la Ciudad para 2013 asciende a 245,5 millones de euros, con una disminución en términos de comparación homogénea del 9,38% respecto al ejercicio anterior, siendo su distribución la siguiente, examinando los datos del presupuesto consolidado:

<b>INGRESOS CONSOLIDADOS</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Impuestos Directos	9.308.215,00	9.470.000,00	1,7
Impuestos Indirectos	125.013.095,00	121.497.487,00	-2,8
Tasas y Otros Ingresos	29.700.672,32	22.800.405,00	-23,2
Transferencias Corrientes	71.665.880,67	76.926.169,00	7,3
Ingresos Patrimoniales	904.193,12	938.200,00	3,7
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>236.592.056,11</b>	<b>231.632.261,00</b>	<b>-2,1</b>
Enajenación de Inversiones	5.500.000,00	4.612.000,00	-16,1
Transferencias de Capital	11.961.844,00	7.613.012,00	-36,3
Activos Financieros	1.712.066,01	1.722.066,01	0,5
Pasivos Financieros	15.230.084,01	84,01	-100,0
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>34.403.994,02</b>	<b>13.947.162,02</b>	<b>-59,4</b>
<b>TOTAL PTO. DE INGRESOS</b>	<b>270.996.050,13</b>	<b>245.579.423,02</b>	<b>-9,3</b>

<b>GASTOS CONSOLIDADOS</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Gastos de Personal	100.476.990,36	96.256.828,13	-4,2
Adquisición Bienes y Prestación Servicios	85.049.094,41	67.217.467,50	-21,0
Gastos Financieros	9.004.845,60	12.532.099,67	39,1
Transferencias Corrientes	20.585.123,57	24.745.327,42	20,3
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>215.116.053,94</b>	<b>200.751.722,72</b>	<b>-6,6</b>
Inversiones Reales	30.335.450,87	19.808.692,88	-34,7
Transferencias de Capital	1.057.000,00	970.000,00	-8,2
Activos Financieros	1.712.066,01	1.722.066,01	0,5
Pasivos Financieros	22.775.479,31	22.326.941,41	-1,9
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>55.879.996,19</b>	<b>44.827.700,30</b>	<b>-19,7</b>
<b>TOTAL PTO. DE GASTOS</b>	<b>270.996.050,13</b>	<b>245.579.423,02</b>	<b>-9,3</b>

Analizando el presupuesto de gastos, la rúbrica cuantitativamente más importante es la del Capítulo I, de personal, que asciende a 96,2 millones de euros, con una reducción del 4,2% respecto al del año anterior y que representa un 39% sobre el total del Presupuesto, dos puntos porcentuales por encima del año anterior.

Esta cantidad se distribuye de la siguiente manera:

1.- 71 millones de € corresponden al capítulo del personal de la Ciudad, siendo el gasto estrictamente asignado al personal al servicio de esta Administración de 64,6 millones y el resto se refiere a: Planes de Empleo 3 millones, Convenio MEC 2,2 millones y Políticas activas de empleo 1,2 millones de euros.

Según la memoria elaborada por la Dirección General de Recursos Humanos:

- Se mantiene la reducción de las retribuciones de los altos cargos y del personal eventual.
- Se mantiene la reducción salarial que, por conceptos variables vinculados a la jornada de trabajo, se produjo con efectos de uno de abril de 2012.

Las retribuciones de los empleados públicos no sufren variación con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tener en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ni la supresión de la paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre.

Desaparece, por otra parte, la aportación de la Ciudad al plan de pensiones de los empleados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.3 del citado proyecto de ley.

Nada se dice en la memoria de personal sobre la creación de nuevas plazas, extremo que deberá quedar acreditado de forma tal que se cumpla con lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, según el cual "no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal", siendo, en consecuencia, cero la tasa de reposición de efectivos (art. 23.2 proyecto LGPE).

2.- La cantidad de 25,2 millones de euros va destinada a cubrir los gastos de personal de las sociedades y organismos autónomos dependientes directamente de la Ciudad; a estas entidades se les ha aplicado también la reducción de retribuciones en igual sentido que la que se estableció para el resto del personal de la Ciudad en el ejercicio 2010, por aplicación del Real Decreto-ley 8/2010.

El Capítulo II, de gastos corrientes, destinado a la adquisición de bienes y prestación de servicios, se cifra en 67,2 millones de euros, con una disminución del 21%.

En dicho capítulo se ha producido el incremento de algunas dotaciones presupuestarias, siendo las más significativas:

- 1,7 millones de euros de los contratos afectados por el incremento de los tipos impositivos del IPSI Operaciones Interiores, que no figuran en partida independiente, sino que se encuentran repercutidos en cada uno de los contratos a los que afectan.
- Las destinadas a cubrir los gastos dimanantes de situaciones imprevistas de obligado cumplimiento, de 1,2 millones de euros.

- La dotación para la puesta en marcha de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, en 2,3 millones de euros.

2.- Por el lado de las reducciones caben destacar las siguientes:

- Supresión de 8 millones de euros que en el ejercicio 2012 aparecían vinculados a determinadas transferencias del Estado.
- 1,4 millones de euros previstos en la adjudicación del nuevo contrato de recogida de basuras y mantenimiento de contenedores.
- 1 millón de euros en los gastos asociados a la producción de agua.
- Las dotaciones destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento de las distintas Consejerías, en concordancia con el Plan de Ajuste.
- Los gastos corrientes de todas las sociedades y organismos dependientes.

El capítulo tercero, de gastos financieros, que recoge el abono de intereses de la deuda tanto de la Ciudad como de sus Organismos Autónomos y Sociedades, se incrementa en un 39,17%, pasando a la cantidad de 12,5 millones de euros; la justificación de este incremento se concreta en:

1.- Los intereses derivados de la concertación de una operación de crédito de 83 millones de euros para hacer frente al pago a proveedores autorizado por el RD 4/2012 y que suponen en el ejercicio 2013 la cantidad de 4,8 millones de euros.

2.- Los intereses de las operaciones a corto plazo, al no estar garantizado el anticipo de la compensación anual en concepto de IPSI; en el ejercicio precedente se presupuestaron esos intereses partiendo de la base de que el ingreso de la citada compensación se produciría en el mes de enero. Teniendo en cuenta que en el presente la percepción de estos ingresos se prevé sea como habitualmente, es decir, hacia mediados de año, se ha incrementado la partida en 1,1 millón de euros para atender tal contingencia.

El Capítulo IV, destinado a recoger las transferencias corrientes, experimenta una disminución del 4,54 %, motivado por:

- Una reducción de las transferencias relativas a subvenciones nominativas.

La financiación de las sociedades y organismos dependientes se produce de la misma forma que en ejercicios anteriores, es decir, por medio de transferencias corrientes de parte de la Ciudad, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>TRANSFERENCIAS A SOCIEDADES Y ORGANISMOS</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
ACEMSA	850.000,00	0,00	-100,00
PROCESA	6.685.292,91	5.700.495,40	-14,73
EMVICESA	0,00	2.252.630,62	
SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA	1.905.000,00	1.553.300,00	-18,46
RADIO TELEVISIÓN DE CEUTA	2.750.000,00	2.606.964,61	-5,20
OBIMASA	2.810.687,02	2.543.742,06	-9,50
OBIMACE	6.500.000,00	5.935.000,00	-8,69
AMGEVICESA	3.850.000,00	3.900.000,00	1,30
SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA	4.950.000,00	4.589.000,00	-7,29
INSTITUTO DE IDIOMAS	350.800,00	325.500,00	-7,2

GIUCE	2.320.000,00	1.678.018,76	-27,67
INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES	4.193.000,00	4.499.000,00	7,30
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	1.333.164,78	1.238.734,50	-7,08
INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTIÉS	250.000,00	212.499,00	-15,00
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>38.747.944,71</u></b>	<b><u>37.034.884,95</u></b>	<b><u>-4,42</u></b>

En cuanto a los gastos de inversión, Capítulos VI y VII, se ven reducidos en un 34,7 y 8,3 % respectivamente, por la minoración de los ingresos que financian dichas inversiones y que se concretan en:

- No hay previstos ingresos por enajenaciones, salvo los relativos a la venta de un solar en la calle González de la Vega.
- Se reducen en 1,6 millones de euros las transferencias en concepto de Fondo de Compensación Interterritorial.
- No se incluyen en el ejercicio 2013 ingresos procedentes de operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, recurriendo a la financiación corriente para las inversiones previstas.

Acabar el apartado de gastos haciendo una especial mención al capítulo noveno, de pasivos financieros, donde se recogen las necesidades presupuestarias para dar cobertura a la amortización de las operaciones financieras vivas. Este capítulo aumenta en el presupuesto de la Ciudad por la entrada en amortización nuevos préstamos tal y como se acredita en el cuadro de anualidades que consta en el expediente.

Pasando al presupuesto de ingresos, el reparto de los mismos se realiza de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN	AÑO 2013	VARIACIÓN
Impuestos Directos	9.470.000,00	1,74
Impuestos Indirectos	121.497.487,00	-2,81
Tasas y otros Ingresos	22.800.405,00	-23,23
Transferencias Corrientes	76.926.169,00	7,34
Ingresos Patrimoniales	938.200,00	3,76
<b><u>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>231.632.261,00</u></b>	<b><u>-2,10</u></b>
Enajenación de Inversiones	4.612.000,00	-16,15
Transferencias de Capital	7.613.012,00	-36,36
Activos Financieros	1.722.066,01	0,58
Pasivos Financieros	84,01	-100,00
<b><u>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>13.947.162,02</u></b>	<b><u>-59,46</u></b>
<b><u>TOTAL PTO. DE INGRESOS</u></b>	<b><u>245.579.423,02</u></b>	<b><u>-9,38</u></b>

Los ingresos correspondientes a los impuestos, según los informes emitidos, se han calculado tomando como base la recaudación efectiva de 2012, que ha sido trasladada a 2013 sin incremento alguno.

Como excepción a esta regla, hay diversas figuras impositivas cuya previsión se ha realizado utilizando criterios diferentes a los establecidos en la regla general, por concurrir en las mismas circunstancias específicas, respondiendo al siguiente detalle:

Impuesto sobre bienes inmuebles.- 6.300.000 €, con un incremento del 8,6%, cuya justificación se encuentra en la concurrencia de dos factores:

- Cuota de incremento anual del valor catastral de los inmuebles, producto de la nueva ponencia de valores.
- Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea hasta alcanzar el porcentaje preexistente.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que experimenta una reducción del 36%.

Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido incrementado en 500.000 €, debido a la modificación de su ordenanza fiscal reguladora.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ve reducida su previsión inicial como consecuencia del menor volumen de inversión en vivienda y en obra pública.

El Ipsi importación ha sido calculado según la fórmula habitual, basada en la evolución estimada del PIB nominal a coste de los factores, lo que arroja un total de 65,2 millones de euros, de los que 26,8 procederán de la compensación de la AGE; los índices utilizados para este cálculo han sido los fijados por el Gobierno en el proyecto de LPGE, por lo que se estiman adecuados.

En relación al Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco, utilizando la misma fórmula que en el apartado anterior, resulta una previsión inicial de 25,8 millones de euros de los que 16 corresponden a la compensación de la AGE.

En cuanto al gravamen sobre los carburantes y al igual que el año pasado, las estimaciones apuntan a un retroceso constante en la recaudación persistiendo las mismas circunstancias que se pusieron de manifiesto en anteriores informes; por lo tanto, la previsión efectuada parece correcta.

Por lo que se refiere al I.P.S.I operaciones interiores, se ha presupuestado en 26.410.000 €, importe obtenido partiendo de la recaudación de 2012, minorado en los ingresos excepcionales derivados del plan de pago a proveedores e incrementado en la cantidad derivada de la aplicación de los nuevos tipos impositivos aprobados en su momento, aunque, al igual que el año pasado, no se ha detallado la forma de obtener la recaudación prevista en cada una de las figuras que configuran los distintos hechos imponible del tributo.

Para las tasas, el principio aplicado ha sido el de incremento general, salvo por la excepción de la tasa de recogida de residuos. Por lo que se refiere a la tasa de alcantarillado, vuelve a ser atribuido su producto a ACEMSA, abandonando el sistema anterior, de gestión por parte de la Ciudad. En cuanto a la tasa por la prestación de servicios urbanísticos, su minoración se debe a la evolución de la construcción en la Ciudad, entrando en vigor una nueva tasa por la prestación de servicios de depuración de aguas residuales, con una previsión de 1,3 millones de euros.

El Capítulo IV, de transferencias corrientes, se incrementan un 7,4%, una vez conocido el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y conocidas las cantidades específicas destinadas a la Ciudad, tanto en su aspecto

de financiación local como autonómica, que han experimentado un notable crecimiento.

En relación con estas transferencias, vuelve a aparecer presupuestada como transferencia corriente una dotación de 4 millones de euros, destinados a la producción y transporte de agua, lo cual, unido al incremento de las transferencias para la gestión de los planes de empleo, que se cifran en 3 millones de euros, justifica el aumento de este capítulo de transferencias corrientes.

Los convenios individualizados atribuidos a cada consejería, cuya asignación no aparece individualizada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, se encuentran avalados por los escritos de los Consejeros competentes en cada materia, en los que se recogen las previsiones de ingresos por estos conceptos. De no producirse la materialización de estos convenios o de no alcanzar los mismos las previsiones, podría producirse un déficit presupuestario y financiero al finalizar el ejercicio, salvo que se reduzcan en igual cuantía los gastos a ellos vinculados.

El Capítulo sexto, de enajenaciones, se reduce un 16,15 %, dado que en este ejercicio solamente se ha previsto la enajenación de la parcela sita en la Calle Gonzalez de la Vega, cuya valoración se cifra en 312.000 €.

El Capítulo VII, de transferencias de capital, disminuye un 36,6 %, motivado por una disminución de los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial y por la reducción de las transferencias de la AGE en materia de rehabilitación de Edificios.

El Capítulo IX es cuantitativamente irrelevante, al no haberse previsto ingreso alguno procedente de financiación externa, decisión acorde con el compromiso asumido en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Asamblea el pasado día 30 de marzo.

En cuanto a la correspondencia entre el presupuesto y el referido plan de ajuste, hay que hacer mención a los siguientes extremos:

- no se ha cumplido el compromiso de suprimir las exenciones y bonificaciones tributarias.

- no se han disuelto las empresas en pérdidas.

Por lo que se refiere al cumplimiento del plan en su vertiente numérica, los ingresos corrientes, que se comprometieron en 237 m/€, se han previsto en el presupuesto en 231,6, con un menor importe de 5,4 m/€, y los gastos corrientes, comprometidos en 206,9 m/€ se han presupuestado en 200,7 m/€, lo cual supone cumplir con los porcentajes previstos y sin incurrir con ello en déficits. Además, el hecho de no acudir a la financiación externa acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad exigidos por la legislación vigente, tal y como se comprueba en el informe que, sobre esta materia específica, se incluye en el expediente.

Por todo lo expuesto y con las observaciones recogidas en el presente informe, se concluye en el sentido de que los ingresos se consideran correctamente calculados, sin que deban producirse desfases entre ellos y el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado, debiendo hacerse una referencia especial al descenso experimentado por el gasto corriente, en sintonía con las normas aplicables. y compromisos asumidos por la Ciudad.

Ceuta, 20 de noviembre de 2012.  
EL INTERVENTOR



José Mª Caminero Fernández